Informe Final – ME N° 19/18.

Título de la auditoria:	VERIFICACIÓN NIVEL 100 - SERVICIOS PERSONALES
Entidad:	Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Fecha:	
Auditor:	
Componente:	Evaluación Independiente
Estandar:	Auditoria Interna
Formato:	Informe de Auditoría Interna – Ejecutivo
Número:	211
Macroproceso:	El INDERT es la entidad responsable de promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación. Para el efecto deberá adecuar la estructura agraria promoviendo el acceso a la tierra rural, saneando y regularizando su tenencia, coordinando y creando las condiciones propicias para el desarrollo que posibilite el arraigo conducente a la consolidación de los productores beneficiarios, configurando estrategias que integren participación, productividad y sostenibilidad ambiental.
Proceso:	Acceso a la Tierra y Arraigo, Regularización de la tenencia y Arraigo e infraestructura social
Código Proceso:	
Actividad:	Acceso a la Tierra y Regularización de la Ocupación Habilitación de Colonias Regularización Catastral Fortalecimiento del Arraigo Servicios de Apoyo y Modernización Institucional
Fecha de Elaboración:	Jan 10, 2019, 12:00 AM
Destinatario:	
Subproceso:	Otorgar tierra propia a las familias de agricultores campesinos para la generación sustentable de su propia alimentación, generando a su vez rentabilidad de sus cultivos; y encuentren en su comunidad la suficiente infraestructura en educación, salud y vivienda, así como la provisión de servicios que permitan el establecimiento de un espíritu solidario, organizado, capacitado y proactivo para el desarrollo agrario. Se fundamenta en el desarrollo humano integral y sustentable, para cuyo fin debe garantizar la igualdad de oportunidades, equidad y justicia social en la distribución, tenencia y titulación de la tierra, en el inicio del proceso de desarrollo autogestionario; para ello, debe acompañar las etapas de arraigo, empleo, ingreso y satisfacción de necesidades básicas como condición prioritaria para la consolidación de la dignidad y el bienestar en plena coordinación con las demás Instituciones del sector.
Dependencia Auditada:	Gerencia de Administración y Finanzas - Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas.
Directivo Responsable:	Lic. Margarita Narvaja - Abog. Yenny Cardozo

Marco García
Jefe-Dpto. Monitoreo y Seguimiento
Auditoría de Gestión
INDERT

Gabriela Da Silva
Directora de Auditoría Financiera
INDERT

Fernanda Azcona
Jefe-Dpto. de Control de Procesos Administrativos
Auditoría de Gestión
INDERT

Lic. Marina Cuquejo
Auditora Principal
INDERT

Aspectos Generales del Proceso de Auditoría

Objetivo:

1. La correcta imputación prespuestaria de los rubros de ingresos y gastos.
2. Que la ejecución de egresos se realice en base al Plan Financiero Institucional.
3. Que la ejecución de ingresos se realice a nivel de detalle por origen del ingreso.

Metodologías:

+Se procederá a hacer un diagnostico inicial en base al cual se preparan los programas de trabajo.
+Solicitud de los documentos de respaldo.
+Análisis de los documentos de respaldo.
+Aplicación de procedimientos alternativos de acuerdo a las situaciones encontradas en el transcurso del trabajo.
+Borrador de Informe.
+Descargo de hallazgos durante o final de la revisión.

Procedimientos Efectuados:

1. Verificar que las rendiciones se realicen conforme a la Guía Básica de Documentos aprobada por Resolución CGR Nº 653/08.
2. Verificar que el registro de sus operaciones de ingresos y gastos se realice de acuerdo con los criterios técnicos contenidos en el Clasificador Presupuestario.
3. Verificar las obligaciones y pago correspondan con la entrega a satisfacción de los bienes y servicios contratados, en tiempo, calidad y condiciones.

H. ..zgos

*Sobre Descuentos

1. No se visualiza adjunto al **Comprobante de Pago N° 1805/2018** el recibo de dinero emitido por el SINDICATO beneficiario.
2. No se visualiza adjunto al **Comprobante de Pago N° 1802/2018** el recibo de dinero emitido por el SINDICATO beneficiario.
3. No se visualiza adjunto al **Comprobante de Pago N° 2540/2018** el recibo de dinero emitido por el SINDICATO beneficiario.
4. No se visualiza adjunto al **Comprobante de Pago N° 2544/2018** el recibo de dinero emitido por el SINDICATO beneficiario.

Descargo

Se informa que los recibos de dinero ya fueron regularizados tanto por el SINTIBIR como por el SINTRA, una vez que la Auditoría Interna remita de documentos a Rendición de Cuentas serán adjuntados por los comprobantes de pagos los recibos de dinero.

Observación del Descargo

*Multas:

1. Verificamos que los descuentos correspondientes los meses se realizan de forma atrasada es decir lo correspondiente a Abril en Mayo, y así seguidamente, habiendo diferencia aritmética en lo descontado y en lo expuesto según el Reporte de Multas y Resolución de Presidencia.
2. El **Comprobante de pago N° 1806/2018**, en donde se discrimina el monto por Multa que asciende a la suma de Gs. 9.606.100,- pero no se observa adjunto el informe sobre los descuentos y tampoco se observa la Resolución que lo autorice.
3. Se visualiza el **Comprobante de pago N° 2545/2018**, en donde se discrimina el monto por Multa que asciende a la suma de Gs. 9.838.500.- se adjunta la Resolución de Presidencia N° 1042/2018, pero no se observa adjunto el informe sobre los descuentos.

Descargo

3. Se adjunta Memorándum remitido por la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas para la elaboración de Resolución Presidencia correspondiente.

Observación del Descargo

Visto los descargos, ésta auditoria concluye que la mayor causa de falencias es por debilidades encontradas en el control Interno, atendiendo que existe un Manual de procedimientos para solicitudes de pago, ya sea con Recursos del Ministerio de Hacienda o Recursos Propios, aprobado por Resolución Presidencial N° 3557/16 y no se cumplen los procedimientos establecidos. Sugerimos fortalecer la unidad de control interno de la institución a fin de reforzar los controles a fin de evitar estos tipos de inexactitudes.

*Horas Extras

1. Verificado los informes consolidados de marcación de los Funcionarios se puede observar que se computa en concepto de R.E. sólo 2 (dos) horas por día, no así las 3 (tres) horas que se establece en el decreto reglamentario y la Resolución de reglamento respectivo.

Gabriela Da Silva
Directora de Auditoría Financiera
ANDERT

Fernanda Azcona
Jefe Dpto. de Control de Procesos Administrativos
Auditoria de Gestión
ANDERT

Lic. Marina Cuquejo
Auditora Principal
ANDERT

Descargo

Teniendo en cuenta que por disponibilidad presupuestaria la Institución no se ajusta a lo estipulado en el Decreto Reglamentario para el pago en concepto de Remuneración Extraordinaria y para una mejor distribución de los trabajos dentro de la semana laboral, por autorización verbal de los funcionarios superiores se tomo la decisión de computar 2 horas por día, debido que el limite semanal es de 8 horas. Para el presente año se previó la modificación de la Reglamentación para el presente caso.

Observación del Descargo

Visto el descargo, ésta auditoria concluye de forma satisfactoria ya que para el presente ejercicio fiscal se tendrá subsanada tal situación.

*Horas Adicionales

1. Verificado los informes emitido por RRHH y la Resolución N° 85/18 de presidencia que autoriza y asigna los cupos disponibles en la distintas dependencias., se observa incumplimiento de las cantidades asignadas en las dependencias, con las asignadas según resolución, no afectando la totalidad de asignaciones pero si varia los cupos disponibles en algunas dependencias.

Descargo

La nomina de funcionarios autorizados para la liquidación mensual en concepto de Remuneración Adicional es remitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, conforme Art 2° de la R.P. N° 085/18 "POR LA CUAL SE APRUEBA REGLAMENTACIÓN DE REMUNERACIÓN ADICIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018"

Observación del Descargo

Sugerimos fortalecer las unidades responsables de elaborar y aprobar las remuneraciones adicionales a fin que los controles se realicen de manera eficiente, y se vayan mejorando los procedimientos.

*Bonificaciones y Gratificaciones

1. Se observa que los pagos fueron establecidos de acuerdo a lo estipulado en las normativas vigentes, pero realizando una comparación por muestreo de las nominas de funcionarios de las categorías asignadas según P. N° 05/18 de fecha 26 de enero del 2018 "POR LA CUAL SE CONFIRMA CATEGORIAS, LINEAS Y ASGINACIONES Y SE AUTORIZA LA CARGA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)..." y el informe mensual emitido por la Dirección General de Gestión y Desarrollo de personas, se observan discrepancias en las categorías asignadas, conforme detalle:

N°	Nombre y Apellido	Denominación	Categoría s/ Anexo	Categoría s/ Informe
1	Carlos Amancio Martínez	Director	B2D	C5D
2	Jenny Elizabeth Maidana	Director	B2D	D58
3	Celedonio Cobar Cristaldo	Jefe de Departamento	C5D	G3E
4	Samuel Velázquez Velázquez	Jefe de Departamento	C5D	D8G
5	Saturnina Pereira Correa	Jefe de Departamento	C5D	D8D
6	Mónica Carolina Encina	Profesional (II)	D58	C5D
7	Sebastián Cáceres Mereles	Auxiliar Técnico - Administrador	G3E	D8G
8	Juan Roberto Martínez	Profesional (II)	D58	E3C

Descargo

Gabriela Da Silva
Directora de Auditoría Financiera
ANDERT

Fernanda Azcona
Jefe Dpto. de Control de Procesos Administrativos
Auditoría de Gestión
ANDERT

Lic. Marina Cuquejo
Auditora Principal
ANDERT

El descargo de la presente Observación corresponde a la Dirección de Administración de Salarios.

Observación del Descargo

A la Fecha de la realización del presente informe, el responsable del área se encontraba con permiso de vacaciones.
Es importante mencionar que dicha observación, ya fue realizada en el Informe según Memorándum de Encargo N° 02/18.

Conclusión General

Se encontraron debilidades en cuanto a falta de documentos de respaldo, como ademas incumplimiento de los procedimientos administrativos, para lo cual si existe Manual de Procedimiento aprobado por Resolución Presidencia.

Recomendaciones

1-Visto los descargos, ésta auditoría concluye que la mayor causa de falencias es por debilidades encontradas en el control Interno, atendiendo que existe un Manual de procedimientos para solicitudes de pago, ya sea con Recursos del Ministerio de Hacienda o Recursos Propios, aprobado por Resolución Presidencial N° 3557/16 y no se cumplen los procedimientos establecidos. Sugerimos fortalecer la unidad de control interno de la institución a fin de reforzar los controles a fin de evitar estos tipos de inexactitudes.
2- Tener en cuenta las observaciones realizadas en los Informes de Auditoría, ya que eso ayudará a la mejora continua en todos los procesos.

Acciones de Mejoramiento Propuestas

Con relación a las debilidades señaladas por ésta auditoría, se recomienda diseñar, aprobar e implementar un Plan de Mejoramiento Funcional que permita subsanar las observaciones encontradas.

Elaborado por:	Maria Fernnada Azcona - Gabriela Da silva - Marco Garcia	**Fecha:**	Jan 10, 2019, 12:00 AM
Revisado por:	Maria Fernnada Azcona - Gabriela Da silva - Marco Garcia	**Fecha:**	Jan 10, 2019, 12:00 AM
Aprobado por:	Lic. Marina Cuquejo	**Fecha:**	Jan 10, 2019, 12:00 AM

Gabriela Da Silva
Directora de Auditoría Financiera
NDERT

Fernanda Azcona
Jefe Dpto. de Control de Procesos Administrativos
Auditoria de Gestión
NDERT

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
NDERT
Auditoria Interna

Marina Cuquejo
Auditora Principal
NDERT